

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0052-2017-BCRP-N

Lima, 29 de agosto de 2017

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Licitación Internacional por Invitación N°LII-0001-2016-BCRPLIM se otorgó la buena pro a la empresa Oberthur Fiduciaire SAS de Francia para la impresión de 240 millones de billetes de S/10, cuyo contrato contempla que el contratista debe permitir la supervisión del desarrollo del proceso productivo de los billetes por funcionarios autorizados por el Banco Central, entidad que asumirá el costo de pasajes y viáticos;

La Subgerencia de Análisis y Programación de Circulante tiene entre sus funciones la de efectuar el seguimiento y control de los contratos de adquisición de billetes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 24 de agosto de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de los señores Abraham de la Melena Ruiz, Especialista en Análisis del Circulante y Ernesto Gutiérrez Gamarra, Supervisor Especializado de Análisis del Circulante, ambos de la Gerencia de Gestión del Circulante, del 6 al 8 de setiembre de 2017 en la ciudad de Rennes, Francia, y al pago de los gastos, a fin de que de que supervisen el proceso productivo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$	3 414,08
Viáticos	S\$	<u>2 360,00</u>
TOTAL	US\$	5 774,08

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

Julio Velarde
Presidente

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: